



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

2021 - Año de la Salud y del Personal Sanitario

Resolución firma conjunta

Número:

Referencia: EX-2021-13927108-GDEBA-DSTAMMPGYDSGP, acepta la renuncia MONZÓN y designación MICHELLON SIRVENT en cargos de la Planta Temporaria Transitoria Mensualizada

VISTO el expediente N° EX-2021-13927108-GDEBA-DSTAMMPGYDSGP, por el cual se acepta la renuncia de Delfina Guillermina MONZÓN y se propicia la designación de P.M. Pol MICHELLON SIRVENT en un cargo de la Planta Temporaria, en carácter Transitoria Mensualizada, en el Ministerio de las Mujeres, Políticas de Géneros y Diversidad Sexual, y

CONSIDERANDO:

Que la agente Delfina Guillermina MONZÓN (DNI N° 29.091.130 - Clase 1981), presenta la renuncia en la Planta Temporaria, como Personal Transitorio Mensualizado, en la Subsecretaría de Políticas de Género y Diversidad Sexual del Ministerio de las Mujeres, Políticas de Géneros y Diversidad Sexual, a partir del 9° de junio de 2021;

Que la agente referida fue designada mediante Resolución Conjunta N° 118/21 de la Ministra de las Mujeres, Políticas de Géneros y Diversidad Sexual y el Ministro de Jefatura de Gabinete de Ministros;

Que se propicia la aceptación de renuncia al cargo mencionado, obrando en las actuaciones la aceptación pertinente;

Que en orden 13 la Dirección de Sumarios Administrativos informa que no posee actuaciones sumariales en trámite;

Que la Ministra y la Subsecretaria de Políticas de Género y Diversidad Sexual del Ministerio de las Mujeres, Políticas de Géneros y Diversidad Sexual, propician la designación en Planta Temporaria, como Personal Transitorio Mensualizado del agente P.M. Pol MICHELLON SIRVENT (D.N.I N° 35.266.121 - Clase 1990), en el Agrupamiento Administrativo con una remuneración equiparada a Categoría 5 y un régimen horario de treinta (30) horas semanales de labor, para cumplir funciones en la Subsecretaría de Políticas de Género y Diversidad Sexual;

Que deviene necesario, por razones que hacen a las impostergables competencias del Ministerio, contar con el servicio de dicho agente, a partir del 9° de junio de 2021 y hasta el 31 de diciembre de 2021, reuniendo

el mismo, los requisitos legales, idoneidad, mérito y aptitudes necesarias para el desempeño del cargo en que ha sido propuesto, establecidos en la Ley N° 10.430;

Que la vacante a utilizar corresponde a la renuncia presentada por Delfina Guillermina MONZÓN (DNI N° 29.091.130 - Clase 1981), a partir del 9° de junio de 2021, en un cargo de Planta Temporaria, en carácter Transitoria Mensualizada;

Que la adecuación presupuestaria de los cargos se encuentra informada por la Dirección de Contabilidad en orden 24;

Que han tomado la intervención de su competencia la Dirección Provincial de Personal dependiente de la Subsecretaría de Empleo Público y Gestión de Bienes del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros y la Dirección Provincial de Presupuesto Público dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Hacienda y Finanzas;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por los artículos 14 inc. b), 111 inciso d) y 117 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96 y conforme los lineamientos del Decreto N° 272/17 E y sus modificatorios;

Por ello,

EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LES CONFIERE EL DECRETO N° 272/17 E

LA MINISTRA DE LAS MUJERES, POLÍTICAS DE GÉNEROS Y DIVERSIDAD SEXUAL Y

EL MINISTRO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS

RESUELVEN

ARTÍCULO 1°. Aceptar la renuncia en la Jurisdicción 1.1.1.28, MINISTERIO DE LAS MUJERES, POLÍTICAS DE GÉNEROS Y DIVERSIDAD SEXUAL, al cargo de Planta Temporaria, Transitoria Mensualizada, Agrupamiento Técnico, con una remuneración equiparada a Categoría 5, presentada por Delfina Guillermina MONZÓN (DNI N° 29.091.130 - Clase 1981), a partir del 9° de junio de 2021, perteneciente a la Subsecretaría de Políticas de Género y Diversidad Sexual, habiendo sido designada mediante RESOC-2021-118-MJGM, de conformidad con lo establecido por el Artículo 14, inciso b) de la Ley N° 10.430 (T.O. Decreto N° 1869/96 y sus modificatorios).

ARTÍCULO 2°. Designar en Jurisdicción 1.1.1.28, MINISTERIO DE LAS MUJERES, POLÍTICAS DE GÉNEROS Y DIVERSIDAD SEXUAL, al agente P.M. Pol MICHELLON SIRVENT (D.N.I N° 35.266.121 - Clase 1990), a partir del 9° de junio de 2021 y hasta el 31 de diciembre de 2021, en la Planta Temporaria, como Personal Transitorio Mensualizado, en el Agrupamiento Administrativo con una remuneración equiparada a Categoría 5, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales de labor, en la Subsecretaría de Políticas de Género y Diversidad Sexual, de conformidad con los términos establecidos por los artículos 111 inciso d) y 117 de la Ley N° 10.430, texto ordenado por Decreto N° 1869/96 y su Decreto Reglamentario N° 4161/96.

ARTÍCULO 3°. Efectuar dentro del Presupuesto General de la Administración Pública Provincial según Ley N° 15.225, la adecuación de (1) cargo, en la Jurisdicción 28 - Auxiliar 0 - Entidad 0 - Unidad Ejecutora 476 - Programa 3 - Subprograma 0 - Proyecto 0 - Actividad 1 - Obra 0 - Finalidad 2 -Función 3 - Subfunción 0 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Inciso 1 - Partida Principal 2 - Unidad Geográfica 999 - Régimen Estatutario 1, de acuerdo al siguiente detalle:

DÉBITO

Prg 3 - Act. 1 - Agrupamiento Ocupacional 4 – Técnico:1 Cargo.

CRÉDITO

Prg 3 - Act. 1 - Agrupamiento Ocupacional 3 – Administrativo:1 Cargo.

ARTÍCULO 4°. Establecer que el gasto que demande lo dispuesto en el artículo 2° será atendido con cargo a la siguiente imputación, dentro del Presupuesto General de la Administración Pública Provincial según Ley N° 15.225, para el Ejercicio Administrativo – Financiero 2021: Sector Público Provincial no Financiero 1 - Administración Provincial 1 - Administración Central 1 - Ministerio de las Mujeres, Políticas de Géneros y Diversidad Sexual 28 – Auxiliar 0 – Entidad 0 – Finalidad 2 - Función 3 - Subfunción 0 - Fuente de Financiamiento 1.1 – Inciso 1 - Principal 2- Ubicación Geográfica 999 - Unidad Ejecutora 476- Régimen Estatutario 1- Programa 3 - Actividad 1- Agrupamiento 3.

ARTÍCULO 5°. Registrar, notificar, comunicar a la Secretaria General, a la Dirección Provincial de Personal, a la Dirección Provincial de Presupuesto Público, a la Contaduría General de la Provincia. Dar al SINDMA. Cumplido, archivar.